

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 355<sup>a</sup>

**Sesión 73<sup>a</sup>, en miércoles 5 de diciembre de 2007**

Ordinaria

(De 16:17 a 18:28)

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE, PRESIDENTE*

*SECRETARIO, EL SEÑOR CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, TITULAR*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

Pág.

I.	ASISTENCIA.....	
II.	APERTURA DE LA SESIÓN.....	
III.	TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	
IV.	CUENTA.....	

**V. ORDEN DEL DÍA:**

Oficio de Su Excelencia la Presidenta de la República mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para designar al señor Sebastián Claro Edwards integrante del Consejo de Banco Central de Chile (S 1030-05) (se aprueba su solicitud).....

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece subvención escolar preferencial para niños y niñas socioeconómicamente vulnerables (4030-04) (se aprueba en particular).....

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos respecto de generación de energía eléctrica con fuentes de energía renovables no convencionales (4977-08) (se aprueba en general).....

**VI. TIEMPO DE VOTACIONES:**

Rechazo a actuaciones de Presidente Venezolano en XVII Cumbre Iberoamericana. Proyecto de acuerdo (S 1020-12) (se aprueba).....

**VII. INCIDENTES:**

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....

Entrega de inmueble en comodato a Corporación Bartimeo, de Temuco. Oficio (observaciones del señor Vásquez).....

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Allamand Zavala, Andrés
- Alvear Valenzuela, Soledad
- Arancibia Reyes, Jorge
- Ávila Contreras, Nelson
- Bianchi Chelech, Carlos
- Cantero Ojeda, Carlos
- Chadwick Piñera, Andrés
- Coloma Correa, Juan Antonio
- Escalona Medina, Camilo
- Espina Otero, Alberto
- Flores Labra, Fernando
- Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
- García Ruminot, José
- Gazmuri Mujica, Jaime
- Girardi Lavín, Guido
- Gómez Urrutia, José Antonio
- Horvath Kiss, Antonio
- Kuschel Silva, Carlos
- Larraín Fernández, Hernán
- Letelier Morel, Juan Pablo
- Longueira Montes, Pablo
- Matthei Fornet, Evelyn
- Muñoz Aburto, Pedro
- Muñoz Barra, Roberto
- Novoa Vásquez, Jovino
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Orpis Bouchón, Jaime
- Pérez Varela, Victor
- Prokurica Prokurica, Baldo
- Romero Pizarro, Sergio
- Ruiz-Esquide Jara, Mariano
- Sabag Castillo, Hosain
- Vásquez Úbeda, Guillermo
- Zaldívar Larraín, Adolfo

Concurrieron, además, los señores Ministros de Hacienda, don Andrés Velasco Brañes y Secretario General de la Presidencia, don José Antonio Viera-Gallo Quesney, y la señora Ministra de Educación, doña Yasna Provoste Campillay.

Actuó de Secretario el señor Carlos Hoffmann Contreras, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

## II. APERTURA DE LA SESIÓN

**--Se abrió la sesión a las 16:17, en presencia de 14 señores Senadores.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- **Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 66<sup>aa</sup>, especial, y 67<sup>a</sup>, ordinaria, en 20 de noviembre; 68<sup>a</sup>, especial, y 69<sup>a</sup>, ordinaria, en sus partes pública y secreta, en 21 de noviembre, todas del año en curso, que no han sido observadas.**

El acta de la sesión 71<sup>a</sup>, especial, en 22 de noviembre del año en curso, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

## IV. CUENTA

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje

De Su Excelencia la Presidenta de la República, mediante el cual retira la urgencia que hizo presente al proyecto de ley que modifica el Código de Justicia Militar para alterar la competencia de los Tribunales Militares y suprimir la pena de muerte (boletín N° 5.159-07).

**--Queda retirada la urgencia y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Oficios

Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha prestado su aprobación al proyecto de acuerdo que aprueba el “Tratado de Cooperación en Materia de Patentes” (PCT), elaborado en Washington el 19 de junio de 1970, enmendado el 28 de septiembre de 1979, modificado el 3 de febrero de 1984 y el 3 de octubre de 2001, y su reglamento anexo, con urgencia calificada de “simple” (boletín N° 4.964-10).

**--Pasa a las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda.**

Con el segundo informa que aprobó el proyecto de ley que establece feriado el 31 de octubre, Día Nacional de las Iglesias Evangélicas (boletines N°s. 4.640-24 y 4.662-24, refundidos).

**--Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y a la de Hacienda, en su caso.**

Con los dos últimos comunica que dio su aprobación a las enmiendas acordadas por el Senado respecto de las siguientes iniciativas:

1.- Proyecto de ley que regula la figura de las personas competentes y crea la Comisión Calificadora de Competencias de Recursos y Reservas Mineras (boletín N° 4.065-08).

2.- Proyecto de ley que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, reajusta las asignaciones familiar y maternal y el subsidio familiar, y concede otros beneficios que indica (boletín N° 5.498-05).

**--Se toma conocimiento y se manda archivar los documentos junto a sus antecedentes.**

Seis del Excelentísimo Tribunal Constitucional:

Con los tres primeros remite copia de las sentencias dictadas en relación con igual número de recursos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad interpuestos en contra de las siguientes normas: artículos 1°; 3°, 4°, 5°, 7°, 10, 12 y 16 de la ley N° 17.235; artículo 2° de la ley N° 20.033, en la parte que ordena reemplazar el cuadro anexo N° 1 de la ley N° 17.235 y demás antecedentes que indica, y artículo 231 del Código Procesal Penal.

**--Se toma conocimiento.**

Con los dos siguientes envía copia de igual número de requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad formulados, respectivamente, en contra de los artículos 1°; 3°, 4°, 5°, 7°, 10, 12 y 16 de la ley N° 17.235; del artículo 2° de la ley N° 20.033, en la parte que ordena reemplazar el cuadro anexo N° 1 de la ley N° 17.235 y

demás antecedentes que indica, y del artículo 43 de la ley N° 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores.

Con el último remite copia autorizada de la resolución que admite a tramitación el requerimiento mediante el cual 32 señores Diputados solicitan que se declare la inconstitucionalidad del artículo 24 del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2008 (boletín N° 5.347-05).

**--Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Dos del señor Ministro de Agricultura:

Con el primero da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Frei, referido al “Proyecto de Mejoramiento y Equipamiento del Laboratorio de Biotecnología, Calidad Agroalimentaria y Medio Ambiente del Centro Regional de Investigaciones Remehue”, presentado por el Instituto de Investigaciones Agropecuarias de la Décima Región.

Con el segundo expresa su parecer respecto del informe elaborado por las Comisiones de Hacienda y de Agricultura, unidas, relativo a la discusión de medidas adicionales para enfrentar el impacto en la agricultura de las incidencias climáticas y la

implementación de políticas públicas para el problema del endeudamiento de las pequeñas y medianas empresas agrícolas (boletín N° S 1.013-12).

Del señor Subsecretario de Pesca, mediante el cual contesta un oficio expedido en nombre del Senador señor Navarro, con referencia a las cuotas de pesca fijadas para los recursos que indica.

Del señor Director General de la Policía de Investigaciones, con el que responde un oficio cursado en nombre del Senador señor Naranjo, acerca de los gastos incurridos por dicha institución con motivo de la estadía en Chile del señor Alberto Fujimori.

**--Quedan a disposición de los señores Senadores.**

#### Informes

De la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo que aprueba el “Acuerdo sobre Seguridad Social entre la República de Chile y el Reino de los Países Bajos, adoptado en La Haya el 15 de junio de 2005, que modifica el Convenio de Seguridad Social entre la República de Chile y el Reino de los Países Bajos suscrito en Santiago el 10 de enero de 1996” (boletín N° 5.115-10).

De la Comisión de Hacienda, recaído en el oficio de Su Excelencia la Presidenta de la República mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para designar al

señor Sebastián Claro Edwards como integrante del Consejo del Banco Central por un período de 10 años, con la urgencia establecida en el inciso segundo del N° 5) del artículo 53 de la Constitución Política (boletín N° S 1.030-05).

**--Quedan para tabla.**

#### Mociones

De los Senadores señores Orpis y Prokurica, con la que inician un proyecto que modifica la ley N° 20.000, con el fin de impedir el acceso a los cargos públicos que indica a quienes tengan dependencia de estupefacientes y sustancias psicotrópicas prohibidas (boletín N° 5.535-07).

De los Senadores señores Bianchi y Orpis, mediante la cual inician un proyecto de reforma constitucional que modifica el artículo 19 N° 7° letra i) de la Carta Fundamental en lo relativo a la reparación del error judicial (boletín N° 5.539-07).

Del Senador señor Bianchi, con la que inicia un proyecto de ley que modifica el Código Procesal Penal en cuanto al ejercicio de las acciones destinadas a perseguir la responsabilidad civil derivada de un hecho punible (boletín N° 5.540-07).

**--Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y**

**Reglamento.**

Proyecto de acuerdo

De los Senadores señores Naranjo y Muñoz Aburto, mediante el cual proponen que el Senado adhiera a la campaña denominada “Operación Última Oportunidad”, destinada a capturar a criminales nazis aún prófugos, y, asimismo, manifieste al Gobierno del Estado de Israel, su Parlamento y su Pueblo las disculpas por no haber concedido, hace 44 años, la extradición del señor Walter Rauff (boletín N° S 1.033-12).

**--Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.**

#### Permisos constitucionales

Los Senadores señores García y Naranjo, conforme a lo establecido en los artículos 60 de la Carta Fundamental y 7° del Reglamento del Senado, solicitan autorización para ausentarse del país a contar del 5 de diciembre del presente año.

**--Se accede.**

#### Comunicaciones

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, mediante la cual solicita la autorización de la Sala para discutir en general y particular, en trámite de primer informe, el proyecto que modifica la ley N° 20.022 y otros cuerpos legales con el objeto de reforzar la judicatura laboral (boletín N° 5.316-07), a fin de agilizar

el despacho de esta iniciativa habida consideración de la proximidad de la fecha en que entrará en vigencia el nuevo sistema judicial laboral. **--Se toma conocimiento y**

**se otorga la autorización solicitada.**

De los Senadores señores Naranjo y Muñoz Aburto, con la que retiran el proyecto de acuerdo que presentaron en la sesión anterior, en el que proponían que el Senado adhiriera a la campaña denominada “Operación Última Oportunidad”, destinada a capturar a criminales nazis aún prófugos, y, asimismo, manifestara al Estado de Israel sus disculpas por la negativa de la Corte Suprema a conceder la extradición del señor Walter Rauff (boletín N° S 1.031-12), toda vez que lo reemplazaron por otro del que se ha dado cuenta precedentemente.

**--Se toma conocimiento y se manda archivar el documento junto a sus antecedentes.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- En este momento ha llegado a la Mesa un acuerdo, suscrito por la unanimidad de los Comités del Senado, en el que se propone poner en el primer lugar de la tabla la solicitud de la Presidenta de la República para designar Consejero del Banco Central de Chile al señor Sebastián Claro Edwards.

**--Se toma conocimiento.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Terminada la Cuenta.

## **V. ORDEN DEL DÍA**

### **DESIGNACIÓN DE SEÑOR SEBASTIÁN CLARO EDWARDS COMO CONSEJERO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Oficio de Su Excelencia la Presidenta de la República mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para designar al señor Sebastián Claro Edwards integrante del Consejo de Banco Central de Chile, con informe de la Comisión de Hacienda.

**S-1030-05**

**--Los antecedentes sobre el oficio (S 1030-05) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Se da cuenta en sesión 72ª, en 4 de diciembre de 2007.**

**Informe de Comisión:**

**Hacienda, sesión 73ª, en 5 de diciembre de 2007.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- La Primera Mandataria señala en su oficio que mañana 6 de diciembre culmina su período legal el señor Vittorio Corbo, fecha a partir de la cual se producirá una vacante en el Consejo del Instituto Emisor, motivo por el que solicita el pronunciamiento del Senado para designar en el cargo de consejero a don Sebastián Claro, por el período legal de 10 años.

La Comisión de Hacienda tomó conocimiento de los antecedentes académicos y profesionales del señor Claro y lo recibió en audiencia hoy en la mañana, oportunidad en la que expuso acerca de la autonomía e independencia del Banco Central y de otras materias vinculadas a la labor que le correspondería ejecutar.

Cabe tener presente que para otorgar su acuerdo, la Cámara Alta requiere los votos conformes de la mayoría absoluta de los señores Senadores presentes.

Por último, corresponde indicar que el Ejecutivo hizo presente la urgencia para la determinación del Senado, de conformidad con lo preceptuado en el inciso segundo del número 5) del artículo 53 de la Constitución Política.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En discusión.

Si le parece a la Sala, iniciaremos la votación.

¿Algún señor Senador desea fundar el voto?

**--(Durante la fundamentación de voto).**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ávila.

El señor ÁVILA.- Señor Presidente, solo quiero hacer notar el hecho de que este nombramiento es la primera propuesta que emana de la nueva dimensión, tal vez de carácter fáctico, que ha surgido en el espectro político nacional.

Este nombre proviene del denominado “bacheletismo-aliancista”. De ahí entonces que tenga prácticamente asegurado el concurso de la mayoría de quienes se encuentran en este Hemiciclo.

Y, una vez más, seré arrastrado por esta corriente impetuosa...

El señor PÉREZ VARELA.- ¡Pobrecito...!

El señor ÁVILA.-...que se abre paso en las instituciones del país.

Es el drama...

El señor CHADWICK.- ¡El del domingo pasado...!

El señor ÁVILA.-...que genera en muchos chilenos la instauración...

El señor CHADWICK.- ¡Chévere...! ¡Chévere...!

El señor ÁVILA.-...de un sistema institucional que, por desgracia, a lo largo de todos estos años no hizo otra cosa que profundizar sus raíces, para desconsuelo de tantos que depositaron sus sueños, sus esperanzas, sus ilusiones en una coalición...

El señor PÉREZ VARELA.- ¡De Izquierda...!

El señor ALLAMAND.- ¡Coalición bolivariana...!

El señor CHADWICK.- ¡Bolivariana...!

El señor ÁVILA.-...que, por cierto, anunciaba cambios estructurales y una nueva visión de sociedad.

Eso ya no ocurrió. Pasaron la micro amarilla y la del Transantiago, juntas. De ahí entonces que no queda más que seguir internándose...

El señor PROKURICA.- ¡En el lodazal...!

El señor ÁVILA.-...en este nuevo laberinto.

Hasta ahí mi exposición, señor Presidente.

Prefiero ni decir como votaré.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, en esta oportunidad corresponde al Senado pronunciarse sobre la proposición de Su Excelencia la

Presidenta de la República para designar a don Sebastián Claro integrante del Consejo del Banco Central.

Pero además, la Primera Mandataria, haciendo uso de sus facultades constitucionales, resolvió que no continuara en el cargo de Presidente don Vittorio Corbo. Y determinó nombrar en su reemplazo al actual Vicepresidente, don José De Gregorio.

Quiero expresar en nombre de los Senadores de Renovación Nacional nuestro respeto, nuestra profunda admiración y nuestro mayor reconocimiento a la labor realizada por el señor Corbo al mando del Instituto Emisor en momentos especialmente difíciles para la economía nacional.

Deseamos señalar en esta Sala que, para nosotros, Vittorio Corbo cumple todos los requisitos, todas las condiciones, para seguir en su cargo. Y, en verdad, resulta inexplicable que no se considerara su continuación, y se lo reemplazara, como dije, por don José De Gregorio.

Quiero dejar en claro que, como Senado, nada podemos hacer. Se trata de una facultad privativa de Su Excelencia la Presidenta de la República; ella así lo estimó.

Nosotros, por supuesto, estamos en desacuerdo. Pero, repito, nada podemos hacer en estas circunstancias. Es su decisión.

El señor LETELIER.- ¡Amén...!

El señor GARCÍA.- Con todo respeto, Senador Letelier, creemos que el país ha perdido una gran oportunidad de haber mantenido a la cabeza del Instituto Emisor a un economista reconocido no solo en Chile sino en todo el mundo; un economista del más alto prestigio, que nos enorgullece donde quiera que vaya.

Cuando el Presidente Lagos lo nombró, sin duda fue una sorpresa. En esa ocasión dijo: “Voy a elegir el mejor”. Y estimó en ese entonces que el mejor para dirigir el Banco Central era Vittorio Corbo.

Lamentamos en Renovación Nacional que la Primera Mandataria no tomara en este caso la misma decisión tremendamente acertada del Presidente Ricardo Lagos.

Respecto de la propuesta para designar a don Sebastián Claro integrante del Consejo del Banco Central, deseo informar que sostuvimos una reunión con el señor Ministro de Hacienda, a quien le dimos a conocer nuestra opinión sobre el particular, y le

manifestamos que a nuestro juicio el señor Claro cumple los requisitos académicos y de excelencia para ocupar dicho cargo.

Por lo tanto, a pesar de que nuestro candidato para la presidencia era y es Vittorio Corbo, esta tarde daremos nuestros votos para que don Sebastián Claro sea nombrado miembro del Consejo del Instituto Emisor, con la esperanza de que esta nueva composición del organismo, con don José De Gregorio a la cabeza, signifique para el país progreso económico, bienestar, estabilidad monetaria, control de la inflación, que son las tareas esenciales del Banco Central.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Alvear.

La señora ALVEAR.- Señor Presidente, votaré a favor de la propuesta de Su Excelencia la Presidenta de la República, doña Michelle Bachelet.

La Comisión de Hacienda tuvo la oportunidad de escuchar al señor Claro esta mañana. Yo tan solo pude ver su currículum. Y, a mi juicio, reúne las condiciones para desempeñar tan alta responsabilidad.

Lo segundo que deseo manifestar es que el dejar la presidencia del Banco Central en manos de uno de sus consejeros, el Vicepresidente José De Gregorio, resulta una decisión positiva de la Presidenta de la República.

Y en tercer lugar, si bien no tiene que ver con esta votación, considero importante que en algún momento en el Senado podamos discutir acerca de las facultades del Banco Central.

Se trata de un debate que ha estado presente en varias oportunidades, especialmente cuando hemos vivido situaciones críticas, como los efectos de la crisis asiática en Chile.

Sin embargo, estando claro que su Ley Orgánica dispone como única función del Instituto Emisor el velar por la estabilidad monetaria, pienso que en algún momento tendremos que discutir en torno a decisiones que ese organismo debería tomar respecto no solo a la inflación, sino también al crecimiento, al empleo. Por ejemplo, creo que sería significativo sostener un debate en cuanto a la mantención del tipo de cambio tal cual lo tenemos hoy con relación a las exportaciones.

Sé que esta no es la oportunidad para hacerlo, pero me pareció relevante plantear la posibilidad de llevar adelante en la Cámara Alta un debate con tranquilidad sobre el particular.

Anuncio mi voto a favor.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, al fundamentar mi voto, aprovecho la ocasión para manifestar públicamente nuestro profundo reconocimiento por la labor que Vittorio Corbo ha realizado en el Banco Central.

Me sumo a las palabras recién pronunciadas por el Honorable señor García y, en nombre de los Senadores que integramos el Comité Unión Demócrata Independiente, expreso en esta Sala nuestro reconocimiento por la gestión del señor Corbo en el Instituto Emisor.

En verdad, nos cuesta entender que el Gobierno no haya querido reiterar la confianza en Vittorio Corbo para la función de Presidente del Banco Central. Es cierto que se trata de una prerrogativa de la Presidenta de la República, que respetamos. Empero, no podemos dejar de manifestar nuestra sorpresa por esa decisión.

Creo que Chile podría dar señales de continuidad, de estabilidad más positivas que las que está entregando. En un momento en que la inflación se dispara, en que los índices de crecimiento económico no son los más alentadores -son más bien mediocres-, un signo como este no resulta positivo, particularmente tratándose de una persona cuya

reputación internacional la haría acreedora al reconocimiento en un cargo que ha desempeñado con tanto éxito durante los últimos años.

Por eso, junto con pedir que se den explicaciones públicas de por qué se ha tomado la decisión en comento, quiero reiterar nuestra gratitud por el hecho de que alguien con esos pergaminos le haya dedicado su tiempo a aquella labor. Y estoy cierto de que Vittorio Corbo habría estado disponible para seguir trabajando por Chile desde el Banco Central.

Al mismo tiempo, señor Presidente, con todo lo dicho, valoro la determinación del Ejecutivo de proponer a Sebastián Claro como integrante del Consejo del Instituto Emisor. Opino que hay allí una señal muy valiosa, no solo por su calidad profesional, por su experiencia en ciertas materias importantes para el trabajo de un banco central en Chile o en cualquier otro lugar del mundo, sino también porque constituye un paso de cierta audacia el proponer a alguien relativamente joven (35 años de edad). Ello implica incorporar una nueva generación, dar una mirada distinta al Instituto Emisor.

Es verdad que uno piensa que en esas posiciones deberíamos tener a personas con mucha experiencia. Sin embargo, estimo que lo que estamos haciendo es inyectar al Banco Central dinamismo, juventud, y contribuir a su renovación con gente de esas calidades, con esos talentos.

Por lo anterior, vamos a prestar nuestro apoyo a la nominación planteada, en la esperanza de que con ella nuestro Banco Central pueda mantener su autonomía, conservarla a todo evento respecto del actual Gobierno o de los venideros, o de cualquier poder público, o de cualquier presión. Porque esa autonomía, al final, la garantizan quienes se desempeñan en el Consejo del Instituto Emisor. Y estamos seguros de que Sebastián Claro sabrá cumplir dicho desafío a la altura que se le requiere, por sus calidades profesionales, técnicas, humanas, y muy particularmente por la independencia que ha exhibido a lo largo de su vida académica.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Escalona.

El señor ESCALONA.- Señor Presidente, la Comisión de Hacienda recibió a la persona propuesta por el Ejecutivo, don Sebastián Claro, quien -valga la redundancia- fue bastante claro en su exposición. Demostró ser un profesional sagaz, de amplia cultura, de desenvolvimiento ágil, despierto intelectualmente, y en el poco tiempo que estuvo en aquel órgano evidenció idoneidad técnica para desempeñar el cargo para el que fue postulado.

No lo conocía con anterioridad. Pero creo que fue una buena decisión de la Presidenta Bachelet, sobre todo por lo que señaló el Senador señor Larraín en cuanto a que se trata de una persona joven. Ello demuestra algo muy interesante para el país: que en la

nueva generación existe gente con talento. Eso forma parte del intangible que tenemos como nación y resulta valioso y alentador.

Por ello, no comprendo -si se me permite el juego de palabras- lo que no comprende la Oposición.

Pienso que carece de justificación estar rezongando porque no se renovó el mandato de don Vittorio Corbo. Las personas, por cierto, pueden ejercer sus responsabilidades con brillo. Pero eso no significa que los cargos se ocupen de manera vitalicia. Ello no forma parte del criterio de funcionamiento de las instituciones. Por tanto, el hecho de que el señor Corbo hubiera desempeñado bien sus labores como Presidente del Banco Central no era argumento para que siguiera en ellas por otros cinco años.

En lo personal, sugerí públicamente -en cierto momento, incluso, mi propuesta llamó la atención de los medios de comunicación- que se considerase la posibilidad de ampliar a siete el número de consejeros, a fin de que el Consejo del Instituto Emisor tuviera más diversidad. Mi planteamiento no fue acogido.

No es la única de mis propuestas que no ha sido acogida.

El señor LARRAÍN.- ¡Ni será la última...!

El señor ESCALONA.- Pero ello no me desvela, porque, ¡como me han rechazado varias, me empiezo a acostumbrar...!

En todo caso, más allá del buen humor, siento que la sugerencia de siete consejeros daba la posibilidad de que otras figuras del país que han formado parte del debate económico hubiesen sido consideradas.

El señor ÁVILA.- ¡Ya están todas las visiones...!

El señor ESCALONA.- En particular, me refiero a don Ricardo Ffrench-Davis.

Aquella idea no fue acogida, y no voy a llorar sobre la leche derramada.

Pero sí quisiera decir con mucha franqueza que nosotros, como parte del Gobierno, estamos acogiendo una proposición que el Ministro de Hacienda consultó expresamente con los partidos de Oposición y asumiendo que votaremos a favor de una persona que no es representativa de los partidos de la Concertación y que no milita en nuestras filas.

El señor PROKURICA.- Ni tampoco en las nuestras.

El señor ESCALONA.- Pienso que con eso estamos dando una señal -a veces se desconoce, pero la entregamos reiteradamente- en el sentido de que entendemos que hay ciertas instituciones en las que se debe asegurar la presencia de todos.

Por eso, creo que era mejor siete que cinco consejeros, pues así se recogía de mejor manera la idea de la presencia de todos en el Consejo del Banco Central, se daba la posibilidad de asumir esa dimensión en mejor forma.

Sin embargo, igual acogemos la propuesta recaída en un economista que parece talentoso y que se halla vinculado a la Oposición.

Nos habría gustado, sí, que en el caso del Consejo Nacional de Televisión la Oposición hubiese tenido la misma actitud asumida por nosotros ahora. Lo lamento: no ocurrió así.

Empero, el hecho de que a veces discrepemos respecto de una u otra persona no tiene por qué desmerecer las proposiciones.

En la que nos ocupa, el que la Presidenta de la República plantee el nombre de don Sebastián Claro Edwards se justifica por los antecedentes técnicos de este economista, que fueron demostrados en la Comisión.

Sin embargo, considero que tampoco se deben desmerecer los méritos académicos y profesionales de don José de Gregorio -exhibidos durante su larga trayectoria- para asumir la Presidencia del Consejo del Banco Central. Ellos reafirman también, tratándose de un hombre relativamente joven, que el país es capaz de contar, en las nuevas generaciones, con gente apropiada para llevar a cabo las más altas funciones.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, yo fui uno de los 20 Senadores firmantes de una carta mediante la cual se propuso a la Presidenta de la República el nombre del economista Ricardo Ffrench-Davis para integrar el Consejo del Banco Central.

Yo la suscribí básicamente por pensar que, dados los momentos que viven las economías chilena y mundial, donde entramos en una fase relativamente nueva, en nuestro caso debemos enfatizar un modelo de desarrollo que supere el sustentado tan exclusivamente en la explotación extensiva de recursos naturales, en instantes en que en el plano internacional se sufren turbulencias cuya magnitud todavía no somos capaces de prever -por la existencia de factores muy variables y que nos afectan de modo directo, unos positivamente y otros de manera negativa- en un cuadro complejo desde el punto de vista económico, donde en Chile, en el resto de América Latina y en todo el mundo hace crisis cierta forma ortodoxa y neoliberal de mirar los procesos. Así, me pareció que visiones macroeconómicas sólidas que se apartaran de las corrientes dominantes del pensamiento actual eran útiles en un organismo colegiado como el Banco Central, prestigioso, relevante y autónomo.

Desde el comienzo entendí que esa proposición presentaba un problema, sin embargo: de algún modo alteraba un acuerdo, explícito en su momento -y lo recuerdo bien; fue en los comienzos de la transición-, cuando se estableció entre el Ejecutivo y la

Oposición -e incluso se estableció con el Gobierno del General Pinochet, antes de que entregara el mando- que, sobre la base de mantener la autonomía del Banco Central, hubiera un equilibrio de procedencia política en función de personas que tuvieran calificación profesional suficiente -ese fue el acuerdo-, entendiéndose que el presidente de ese organismo iba a ser del Gobierno, y dos de los cinco consejeros, de la Oposición.

Ciertamente, al firmar la ya referida carta -lo hice responsablemente; por eso doy esta explicación pública- y proponer a un economista de la trayectoria de Ricardo Ffrench-Davis, yo buscaba otro equilibrio: un equilibrio de miradas económicas, de visiones económicas.

El señor LARRAÍN.- ¡Sí: cuatro a uno...!

El señor GAZMURI.- No necesariamente, señor Senador. Porque cuando nos referimos a cuatro economistas no estamos hablando de un partido de fútbol ni de una elección interna en un partido político, sino de concepciones económicas. Y a veces son similares unas y otras.

En tal sentido, creo que Ricardo Ffrench-Davis aportaba excelencia académica como el que más y una mirada que en la ortodoxia económica de nuestro país en general es distinta, con énfasis mayor en cuestiones relacionadas con el crecimiento, el empleo, en fin, y con rigor macroeconómico.

Esa era una proposición.

La Presidenta de la República optó, con buenas razones también -debo reconocerlo-, por mantener un equilibrio más bien político que de miradas económicas. La decisión final se enmarca dentro de sus atribuciones. Y yo la respeto, obviamente. Voy a votar a favor de su candidato. Por los antecedentes de que dispongo, me parece que reúne las condiciones profesionales y técnicas para asumir la función fundamental de que se trata.

Para mí, en esta materia, no es cuestión de si se piensa como uno o no. Entiendo que debemos asegurar miradas plurales. Por tanto, lo único que pido es que la persona propuesta tenga las condiciones profesionales y técnicas adecuadas. Y, según la información que he recogido, el señor Claro las tiene.

Por último, quiero formular un reclamo ante el fuerte planteamiento efectuado por la Oposición -me parece completamente negativo y criticable- para hacer cuestión política a propósito de la no continuidad de Vittorio Corbo como Presidente del Banco Central.

Él cumplió su mandato.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Concluyó su tiempo, señor Senador.

El señor GAZMURI.- En lo fundamental, yo también tengo una buena opinión sobre la forma como desempeñó esa función. Pero lo normal en instituciones sanas y sólidas, como el Instituto Emisor, es la existencia de nuevos nombramientos. Me parece obvio. Y creo que el

Presidente entrante reúne todas las condiciones para llevar a cabo una gestión tan brillante como la de Vittorio Corbo.

En consecuencia, provocar a propósito de aquello una confrontación política es francamente de mal gusto.

Votaré a favor.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Sabag.

El señor SABAG.- Señor Presidente, como se expresó, la Comisión de Hacienda recibió a don Sebastián Claro Edwards. Después de su presentación, le formulamos varias consultas. Las respuestas fueron satisfactorias y nos dejaron a todos una muy buena impresión.

Se trata de un profesional bastante capacitado, joven, que cuenta con los conocimientos necesarios para ejercer el cargo de consejero del Banco Central.

Por lo tanto, la totalidad de la Comisión apoyó su nombramiento. Y solicitamos a la Sala el mismo respaldo.

Por cierto, los Senadores de nuestra bancada votaremos favorablemente.

De otra parte, también deseo señalar que el desempeño de don Vittorio Corbo fue brillante, excelente. Nosotros estuvimos muy de acuerdo con él. Y en tal virtud, en muchas oportunidades, cuando nos consultaban acerca de su continuidad, yo respondía que, si la Presidenta de la República lo proponía -facultad suya-, no tenía ningún problema

para apoyarlo, precisamente por tratarse de un hombre que ejerció su cargo con altura de miras y profesionalmente, respetando la autonomía y el carácter técnico del Instituto Emisor.

Todos deseamos que el Banco Central continúe así: técnico, profesional, autónomo; que no obedezca a ninguna orientación partidaria. Estos nombramientos no son para ir a hacer a dicho organismo política de ninguna especie. Los consejeros tienen la obligación de ceñirse a su Ley Orgánica Constitucional, de luchar por mantener baja la inflación.

Por eso, yo también agradezco a don Vittorio Corbo su gran desempeño como Presidente del Instituto Emisor.

Es facultad de la Presidenta de la República hacer proposiciones para la integración del Consejo del Banco Central, y nosotros solo podemos aceptarlas o rechazarlas. Son nuestras atribuciones.

La Jefa del Estado nombró a don José de Gregorio como nuevo Presidente del Consejo del Banco Central. Se trata de un economista de primera línea, que lleva muchos años en este organismo. Y no me cabe ninguna duda de que también brillará en el ejercicio de dicho cargo.

Desde aquí lo saludo y le deseo el mayor de los éxitos.

Señor Presidente, termino reiterando nuestros agradecimientos a don Vittorio Corbo por el gran servicio que prestó a nuestra patria.

Votaré favorablemente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Longueira.

El señor LONGUEIRA.- Señor Presidente, cuando debemos pronunciarnos sobre algún nombre para ciertos organismos, habitualmente nos salimos bastante del contexto del análisis de la persona propuesta.

Por cierto, votaré favorablemente la designación que se nos plantea. Conozco a Sebastián Claro y considero que es un excelente profesional. No tengo ninguna duda de que será un gran aporte al Banco Central, institución que todos queremos que continúe siendo lo más autónoma posible. Creo que ella goza de mucho prestigio en el país y de credibilidad tanto a nivel nacional como internacional.

He recibido con sorpresa la propuesta o la presión que hicieron -porque se puede llamar de distinta forma- los Senadores de la Concertación al firmar todos para plantear la nominación de Ffrench-Davis. No tengo nada personal contra él. Pero ocurre que es bastante extraordinario escuchar con qué talento nos describen el equilibrio que se habría mantenido en el Consejo del Banco Central con José de Gregorio en la Presidencia y Enrique Marshall, Manuel Marfán, Ricardo Ffrench-Davis y Jorge Desormeaux como los

demás integrantes. Y para ello se argumenta sobre la base de dicho aspecto y de la contribución que hubiera hecho ese economista.

¡Por cierto que habría hecho una contribución! Sin embargo, les pediría, al menos, que lo presentaran en alguna de las ocasiones en que corresponda renovar a alguien de las sensibilidades de la Concertación. Porque aquí todos tenemos claro que lo que se busca es una correlación determinada. Entonces, no inventen una sensibilidad más -aparte de las que se están exhibiendo por estos días en ese conglomerado político- con esto de que con Ffrench-Davis se aseguraría un mayor equilibrio.

Resulta evidente que con la incorporación de Sebastián Claro al Consejo del Instituto Emisor se conserva el equilibrio registrado en los últimos años, con dos representantes de la sensibilidad “no Concertación” y una mayoría correspondiente a la coalición gobernante.

Pero algo ha sido constante en las personas propuestas: todas han exhibido una gran trayectoria.

Y creo que el conjunto de visiones, sensibilidades y talentos está reflejado en el Consejo del Banco Central. Pienso que la propuesta sigue esa línea.

Hace algunos años, como Presidente de la Unión Demócrata Independiente, me tocó participar en dos proposiciones para la integración de ese organismo, lo cual

requirió conversar con el Ejecutivo. Una de ellas decía relación al reemplazo del entonces Presidente del Consejo, Carlos Massad, quien, como todos sabemos, dejó sorpresivamente su cargo, y la otra -en ese mismo año-, a la designación de Manuel Marfán. Y ambas contaron con nuestro aporte. Por tanto, me parece de mal gusto hacer referencia aquí a la actuación que le cupo a la Oposición en una nominación para el Consejo de Televisión Nacional, porque pienso que siempre se debe analizar a las personas en su propio mérito.

Hoy estamos frente a una propuesta específica de la Presidenta de la República, referida a un economista joven, notable y brillante. Y, por eso, voy a votar a favor con el mayor de los agrados.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación electrónica.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Terminada la votación.

**--Se aprueba la proposición de la Presidenta de la República para designar como consejero del Banco Central al señor Sebastián Claro Edwards (31 votos a favor y una abstención).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Alvear y Matthei y los señores Arancibia, Bianchi, Cantero, Chadwick, Coloma, Escalona, Espina, Flores, Frei, García, Gazmuri, Girardi, Gómez, Horvath, Kuschel, Larraín, Letelier, Longueira, Muñoz Aburto,

Muñoz Barra, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Prokurica, Romero, Ruiz-Esquide, Sabag, Vásquez y Zaldívar.

**Se abstuvo** el señor Ávila.

**SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL PARA NIÑOS SOCIOECONÓMICAMENTE  
VULNERABLES**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece una subvención escolar preferencial para niños y niñas socioeconómicamente vulnerables, con segundo informe e informe complementario del segundo informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y segundo informe e informe complementario del segundo informe de la Comisión de Hacienda, y urgencia calificada de “suma”.

**--Los antecedentes sobre el proyecto (4030-04) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 78ª, en 19 de diciembre de 2006.**

**Informes de Comisión:**

**Educación, sesión 4ª, en 20 de marzo de 2007.**

**Educación (segundo), sesión 58ª, en 16 de octubre de 2007.**

**Hacienda, sesión 58ª, en 16 de octubre de 2007.**

**Educación (complementario del segundo), sesión 72ª, en 4 de diciembre de 2007.**

**Hacienda (complementario del segundo), sesión 72ª, en 4 de diciembre de 2007.**

**Discusión:**

**Sesiones 4ª, en 20 de marzo de 2007 (queda pendiente su discusión); 5ª, en 21 de marzo de 2007 (se aprueba en general); 65ª, en 14 de noviembre de 2007 (vuelve a Comisión).**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- La presente iniciativa fue aprobada en general en sesión del 21 de marzo del año en curso.

Las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de Hacienda transcriben las constancias reglamentarias de rigor en sus respectivos informes.

El primero de esos órganos técnicos efectuó en su segundo informe diversas modificaciones al proyecto aprobado en general, las que se consignan en el texto, y algunas de ellas fueron acordadas solo por mayoría, de tal suerte que serán puestas en votación oportunamente por el señor Presidente. Además, en su informe complementario incorporó cuatro enmiendas, producto de las indicaciones presentadas por el Ejecutivo, las que fueron aprobadas por unanimidad.

Por su parte, la Comisión de Hacienda introdujo diversas modificaciones al texto despachado por la Comisión de Educación, las que se transcriben en su informe. Cuatro de ellas fueron resueltas por mayoría. En su informe complementario realizó una sola enmienda a lo propuesto por la Comisión de Educación, la que fue acordada por unanimidad.

Respecto de las modificaciones aprobadas por unanimidad, cabe tener presente que el inciso sexto del artículo 133 de nuestro Reglamento dispone que deben ser votadas sin debate, salvo que algún señor Senador solicite discutir las separadamente o que existan indicaciones renovadas.

La letra b) del artículo 6º, la letra f) del artículo 7º, el inciso tercero del artículo 27 y la letra c) del número 6) del artículo 36 tienen carácter orgánico constitucional, por lo que su aprobación requiere el voto conforme de 21 señores Senadores.

Sus Señorías tienen a la vista un boletín comparado dividido en cinco columnas que consignan, respectivamente, las normas legales pertinentes, el proyecto aprobado en general, las modificaciones que realizó la Comisión de Educación, las introducidas por la de Hacienda y el texto final que resultaría de aprobarse estas enmiendas.

Asimismo, en sus escritorios se encuentra un boletín comparado de menor envergadura que hace constar los acuerdos señalados en los informes complementarios de ambas Comisiones.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En discusión particular.

Tiene la palabra el Senador señor Chadwick.

El señor CHADWICK.- Señor Presidente, quiero plantear un procedimiento para votar y debatir el proyecto.

Durante la discusión particular en la Comisión de Educación, junto con mi Honorable colega Cantero presentamos diversas indicaciones y expresamos un voto de minoría en una cantidad muy importante de artículos.

Una vez terminada esa etapa y, por consiguiente, lista la iniciativa para verla aquí, en la Sala, renovamos las indicaciones y pedimos votación separada respecto de todos aquellos casos en que nuestro voto fue de minoría.

Pero en el entretanto se llegó a un acuerdo -como Sus Señorías saben- con el Gobierno y la Concertación en materia de calidad de la enseñanza, y uno de los puntos contemplados fue precisamente el contenido en la iniciativa en debate. A raíz de ello, el Ejecutivo presentó indicaciones sustitutivas que recogieron todo aquello en que coincidimos, las cuales fueron aprobadas unánimemente en la Comisión de Educación.

Por tal motivo, señor Presidente, hacemos presente que vamos a retirar todas las indicaciones que habíamos renovado, que no insistiremos en la solicitud de votaciones separadas y que estamos en condiciones de pronunciarnos a favor del proyecto, tanto en lo relacionado con el segundo informe como con el complementario, ya sea en una sola votación o en un único debate -según lo determine la Sala-, a fin de darle una tramitación más rápida, pues se encuentra concordado en su integridad.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, en general, estoy de acuerdo con el Honorable señor Chadwick. Porque, finalmente, en la Comisión de Hacienda concordamos los aspectos fundamentales de la iniciativa, básicamente en cuanto a su adecuación con el acuerdo sobre materia educacional logrado por el Gobierno y la Oposición y, también, la Concertación.

Sin perjuicio de eso, quiero reclamar de la Mesa la revisión de la calificación del quórum requerido para la letra b) del artículo 6º, que el señor Presidente de la Comisión de Educación interpretó como orgánico constitucional.

A mi juicio, eso no es así, de manera taxativa.

Para ilustración de los señores Senadores, el artículo 6º establece determinadas condiciones para los sostenedores de establecimientos educacionales que van

a impetrar el beneficio de la subvención escolar preferencial. Y la letra b) hace referencia a la obligación de “Aceptar a los alumnos que postulen entre el primer nivel de transición y el sexto básico, de acuerdo a procesos de admisión que en ningún caso podrán considerar el rendimiento escolar pasado o potencial del postulante. Asimismo, en dichos procesos no será requisito la presentación de antecedentes socioeconómicos de la familia del postulante. Además, el establecimiento deberá hacer público en estos procesos su proyecto educativo.”.

No vale el argumento de que esos asuntos estarían normados por la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, y, por tanto, tendrían que aprobarse con el quórum especial respectivo, ya que se encuentran regulados en la Ley de Subvenciones, que establece el régimen general, y la letra b) solo determina el régimen particular de una subvención nueva, la escolar preferencial, no existente en la anterior. Por lo tanto, es de toda lógica que la norma requiere quórum simple y no orgánico constitucional.

Respecto de polémicas análogas, existen además sentencias del Tribunal Constitucional.

En consecuencia, solicito que la Mesa, antes de tomar la votación, exponga su interpretación acerca de la mayoría que se necesita.

La definición que pido en ese sentido no tiene que ver con la sustancia de la letra b), la cual fue despachada en las dos Comisiones de manera unánime -y es posible que

aquí reciba una alta aprobación-, sino, básicamente, con que sería un muy mal precedente, a mi juicio, que el Senado calificara esta materia como de ley orgánica constitucional. Ello significaría una interpretación excesiva de los alcances de la preceptiva vigente, porque la misma Ley Orgánica Constitucional entrega a la norma legal la determinación de las modalidades de aplicación de las subvenciones.

Así que pido formalmente a la Mesa corregir la interpretación de la Comisión de Educación y que al ponerse en votación el artículo 6° quede consignado de manera expresa el criterio de que no se trata de una disposición de quórum orgánico constitucional.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Como procedimiento, propongo a la Sala pronunciarse en una votación sobre el resto del articulado y entrar después a discutir el punto recién referido.

El señor VÁSQUEZ.- Señor Presidente, sin perjuicio de la letra b) del artículo 6°, entiendo que existen normas de quórum orgánico constitucional. ¿Se está votando en general todo el proyecto, entonces?

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Señor Senador, se están votando en particular todas las disposiciones del texto, excepto aquella que usted ha mencionado. Y el señor Presidente

anunciará una votación electrónica precisamente para dejar testimonio del quórum con relación a las disposiciones que requieren una mayoría especial.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación electrónica.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Terminada la votación.

**--Se aprueba el articulado del proyecto por 30 votos a favor, con excepción de la letra b) del artículo 6º, dejándose constancia de que se reúne el quórum constitucional exigido.**

**Votaron** las señoras Alvear y Matthei y los señores Allamand, Arancibia, Bianchi, Cantero, Chadwick, Coloma, Escalona, Espina, Flores, Frei, García, Gazmuri, Girardi, Gómez, Horvath, Kuschel, Larraín, Letelier, Longueira, Muñoz Aburto, Muñoz Barra, Orpis, Pérez Varela, Prokurica, Romero, Ruiz-Esquide, Sabag y Vásquez.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En discusión la letra b) del artículo 6º.

Tiene la palabra el Honorable señor Chadwick.

El señor CHADWICK.- Señor Presidente, intervengo sobre la base de que solo estamos debatiendo si dicha disposición reviste carácter orgánico constitucional.

Se halla fuera de toda discusión -respondiendo a lo planteado por el Senador señor Gazmuri- que la naturaleza orgánica de una norma no dice relación a la ley en la cual se incorpora, sino precisamente a la materia.

En el caso específico de la selección de alumnos, distintas sentencias del Tribunal Constitucional han concluido, en forma invariable, que tal asunto es propio de una ley orgánica constitucional. Solo me referiré a la última de ellas -la más cercana-, de noviembre de 2004, cuando se aprobó la ley N° 19.979, la cual incorporó en la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza un artículo 11, nuevo, que modificó los procesos de selección contemplados hasta entonces, por lo que dicho Tribunal debió efectuar un control obligatorio de constitucionalidad y señaló expresamente que ese precepto era del rango mencionado. Ese organismo puntualizó expresamente que “en dicho precepto se modifican e incorporan normas que son propias de la Ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, como lo ha declarado este Tribunal” -lo hace constar en el considerando undécimo- en sentencias de 1990, 2000, 2003 y 2004.

Por lo tanto, con relación al caso de que se trata, varios fallos del Tribunal Constitucional determinan específicamente que la selección de alumnos es propia de una ley orgánica constitucional.

El Senador señor Gazmuri no está de acuerdo, pero aquí tengo los antecedentes y estaré encantado de que los consulte.

Además, como si lo expuesto fuera poco, las Comisiones de Educación de la Cámara y del Senado han sostenido, a propósito de modificaciones en la selección de alumnos, que ello reviste dicho rango. Y el informe preparado por la Secretaría y del cual dispone la Mesa, a fin de contar con un manual acerca de normas de distinta jerarquía, expresa la misma conclusión.

A mi juicio, señor Presidente, las resoluciones del Tribunal Constitucional son demasiado contundentes sobre el particular.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ávila.

El señor ÁVILA.- Señor Presidente, el acuerdo alcanzado entre el Gobierno y la Oposición deja el impedimento para pronunciarse acerca de determinadas materias muy sensibles y que son objeto de una mirada crítica de parte de los actores fundamentales del proceso impide pronunciarse acerca de ellas. Y yo quiero reivindicar ese derecho. No sé si puedo hacerlo ahora mismo o durante el transcurso de la votación.

Es lo que consulto a la Mesa.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Señor Senador, en este momento está en discusión si la norma debe ser votada con quórum de ley orgánica constitucional o no. De manera que hay que atenerse a ese punto. Su Señoría podrá referirse a la otra materia al fundamentar su voto.

El señor ÁVILA.- Esa era justamente mi pregunta, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora PROVOSTE (Ministra de Educación).- Señor Presidente, quiero hacer un solo comentario.

Compartiendo todo lo manifestado por el Senador señor Gazmuri, resulta importante aclarar a la Sala que estamos hablando de una normativa que tiene carácter voluntario; sus preceptos solo rigen a una parte de los establecimientos educacionales y no son requisito general para impetrar el beneficio de la subvención escolar. En ese sentido, por lo tanto, claramente no posee rango orgánico constitucional, porque -reitero- afecta en forma exclusiva a una parte de los establecimientos, los cuales, además, adscriben voluntariamente al régimen de subvención preferencial.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, únicamente deseo precisar lo sucedido en la Comisión de Educación y el informe que esta ha emitido.

En dicho documento se declara que la letra b) del artículo 6° es de quórum especial. Sin embargo, como recordarán los Senadores señores Chadwick y Cantero y los demás miembros de la Comisión, después tuvimos algunas reinterpretaciones respecto a nuestra propia visión sobre el asunto. Y, en tal virtud, hicimos llegar a la Mesa una solicitud especial para que se pronunciara acerca del tema. No obstante, por distintas razones no se hizo.

Así que solo quiero dejar establecido que en esta materia el informe también fue cuestionado en su momento entre nosotros, quedando a la espera de la clarificación de la Mesa.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, me acerqué a conversar con mi colega el Senador señor Chadwick en cuanto a los argumentos que tiene para sostener que esta norma sobre selección escolar, cuando se hallan involucrados fondos públicos, requiere quórum especial.

Su Señoría me explicó que el Tribunal Constitucional ha considerado, en diversas ocasiones, que la selección es un aspecto secundario, pero vinculado a materias que la Carta Fundamental sí regula con rango de ley orgánica constitucional. No obstante,

no queda claro si en los fallos del citado Tribunal se ha mirado ese aspecto desde otra perspectiva.

Me parece que el debate constitucional de fondo es si, existiendo fondos públicos involucrados, un sostenedor tiene derecho a discriminar per se; y, además, si tal discriminación es legítima no solo cuando se trata de dineros fiscales, sino también cuando, al establecerse algunos criterios de selección -considerando que en los acuerdos firmados con el Ejecutivo se ha aceptado una selección de cierto tipo a partir de séptimo básico-, ellos tienen que ver con rendimiento académico o con elementos objetivos distintos de los que se hallan consagrados en el texto en debate. Porque ahí se señala que no se puede discriminar por origen social, por religión de los padres, por condiciones que no dicen relación al rendimiento académico. Y este último, sin duda, sí podría considerarse vinculado a lo sustantivo, que tiene que ver con la organización del proceso educativo. No necesariamente ha de estimarse vinculante, creo yo -según la lógica planteada por el Senador señor Chadwick-, solo la selección en sí, por las otras causales. Ello, por cuanto no sé qué tiene que ver con la educación, con el proceso educativo o con su organización el estado civil de los padres.

El señor CHADWICK.- ¡Eso lo eliminamos!

El señor LETELIER.- Yo estoy leyendo el texto final y viendo ahí en qué elementos se puede discriminar. Ese es el debate.

Y lo que se está proponiendo es que no se pueda discriminar, en el primer ciclo, por elementos que sean de rendimiento académico. Según los acuerdos que se firmaron, se entiende que el rendimiento académico podrá evaluarse en el segundo ciclo educacional. Pero, en mi opinión, señor Presidente, es absolutamente inconstitucional discriminar en materia de acceso a la educación cuando existen fondos públicos involucrados y que se considere que eso tiene que ver con una ley orgánica constitucional. Creo que es un precedente tremendamente serio.

El señor Senador sostiene que la selección está vinculada a las etapas y procedimientos educativos, a la organización de la educación. Y yo tengo la impresión de que en el primer ciclo es absolutamente discutible que se pueda discriminar sin parámetros distintos, en particular de rendimiento académico, el cual se podría considerar válido en un segundo momento.

En verdad, soy absolutamente contrario a la selección, cuando hay recursos públicos involucrados, sobre la base de criterios que no dependan del mérito. Pero, por razones pedagógicas, no creo que se pueda medir el rendimiento en el primer ciclo

educativo. Pienso que es un exceso que nuestro sistema educacional ha tendido a estimular.

Sin embargo, no corresponde. Claro que eso es materia de otra discusión.

A mi juicio, señor Presidente, el debate se refiere a si la letra b) debe votarse con quórum simple o como ley orgánica constitucional. Y tengo la convicción de que cuando hay involucrados recursos estatales orientados a una educación pública no existe ninguna razón, menos en el primer ciclo, para que se sostenga que se trata de una materia de rango orgánico constitucional.

Por lo tanto, creo que la letra b) debería votarse con quórum simple.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, todos los presentes en esta Sala nos hallamos sensibilizados muy positivamente con el proyecto, porque en gran medida pone término al actual sistema de selección de estudiantes en establecimientos subvencionados, ya que, indudablemente, eso afecta a la equidad.

A mi entender, habrá unanimidad para aprobar la letra b), cuyo quórum de aprobación se ha cuestionado.

No me cabe ninguna duda de que juristas de tanto prestigio como los que hay en las bancadas de la Alianza concordarán en que la educación es un bien público y que los dineros públicos no pueden estar orientados a la exclusión social. Los recursos

fiscales que se entregan a los colegios particulares subvencionados no pueden llevar de manera alguna la idea o el fin de efectuar exclusión social.

Por eso, la Mesa debería pronunciarse sobre la forma en que se va a votar la citada letra. Pero creo que, en el espíritu, en el fondo de la idea, nadie podrá aceptar que dineros que el Estado entrega sirvan para excluir a niños de determinado sector social.

El señor CHADWICK.- ¡Llegamos a acuerdo en esa materia!

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VIERA-GALLO (Ministro Secretario General de la Presidencia).- Señor Presidente, el Derecho es una ciencia práctica que nos orienta en la vida y no una disquisición abstracta sobre distintas lógicas que nos pueden llevar a disputas eternas.

Por lo tanto, si existe unanimidad acerca de la norma, ¿para qué seguir discutiendo? No lo entiendo. Hay acuerdo sobre el fondo.

Ahora, algunos piensan que la disposición tiene rango de ley orgánica constitucional; otros, que no. Pero ello se resolverá cuando alguien plantee el punto en la instancia correspondiente.

Normalmente se levanta una cuestión sobre el quórum cuando se quiere impedir una aprobación o exigir una voluntad que no se tiene. Pero si aquí existe una voluntad que concurre, ¿para qué disputar sobre una cosa que no es práctica?

El señor GAZMURI.- Para sentar un precedente, señor Ministro.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Chadwick.

El señor CHADWICK.- Señor Presidente, discrepo del señor Ministro en el sentido de que, jurídicamente, las normas son orgánicas o no orgánicas, constitucionales o no constitucionales, según convenga o no convenga establecerlo de alguno de esos modos en un momento determinado.

En todo caso, el asunto que nos ocupa fue discutido en la Comisión, viene en el informe y sobre él existen diversas sentencias del Tribunal Constitucional.

Yo tengo la absoluta convicción de que la disposición es de rango orgánico constitucional, tal como lo ha establecido dicho Tribunal. Sin embargo, no hemos levantado el tema.

Ahora, si el Senador señor Gazmuri, quien planteó el asunto, no hiciera cuestión, podríamos terminar esta discusión y votar la norma.

El señor GAZMURI.- Yo estaría disponible para eso si borráramos este debate de la Versión Oficial -lo digo de manera metafórica, obviamente-, con el fin de dejar establecido que no nos pronunciamos sobre el tema del quórum y, por lo tanto, que no queda precedente en un sentido u otro.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Como este debate no lo vamos a zanjar ahora, hay que proceder a la votación.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Se pone en votación si la norma debe ser aprobada con rango orgánico constitucional o con quórum simple.

El señor LARRAÍN.- ¡No, señor Presidente!

El señor PROKURICA.- ¡No es así!

El señor GAZMURI.- Entiendo que...

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Votar "sí" significa respaldar el criterio de la Comisión, según el cual la norma es orgánica constitucional; votar "no" implica que la norma es de ley común.

El señor GAZMURI.- Antes de la votación, señor Presidente, quiero hacer uso de la palabra.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor GAZMURI.- Yo entendí que estábamos alcanzando un compromiso en cuanto a votar la disposición sin pronunciarnos acerca de su carácter, que cada cual interpretará después.

El señor PROKURICA.- Eso es.

El señor GAZMURI.- Ello no sienta precedente, que es lo que a mí me preocupaba.

Ahora, si el punto se plantea después, la discusión pertinente deberá tener lugar en esa oportunidad.

Por tanto, pido a la Mesa que no someta a votación el carácter de la norma,

sino la norma misma.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- ¿Habría acuerdo?

El señor CHADWICK.- Sí.

El señor LARRAÍN.- Conforme.

El señor LETELIER.- Bien.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Entonces, se pondrá en votación la letra b) del artículo 6° del proyecto.

En votación.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Terminada la votación.

**--Se aprueba la letra b) del artículo 6° (27 votos a favor y una abstención).**

**Votaron por la afirmativa** la señora Alvear y los señores Allamand, Arancibia, Bianchi, Cantero, Chadwick, Coloma, Escalona, Espina, Flores, Frei, Girardi, Gómez, Kuschel, Larraín, Letelier, Longueira, Muñoz Aburto, Muñoz Barra, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Prokurica, Romero, Ruiz-Esquide, Sabag y Vásquez.

**Se abstuvo** el señor Ávila.

El señor LONGUEIRA.- Señor Presidente, solo quiero decir que ayer usted procedió en la forma exactamente contraria a como lo ha hecho hoy día. Ahora estábamos en votación y cambió su decisión. Pero me parece muy bien.

La señora PROVOSTE (Ministra de Educación).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora PROVOSTE (Ministra de Educación).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero agradecer a todos los Senadores.

El proyecto que se acaba de aprobar representa, sin lugar a dudas, un importante avance en el esfuerzo por aumentar la calidad y equidad de nuestro sistema educativo.

Además, constituye una muy buena noticia en el marco de lo que todavía nos despierta un tremendo orgullo: los resultados de la prueba PISA, que colocan a Chile en una buena posición dentro del concierto internacional.

Más inversión para las escuelas significa seguir avanzando en el camino correcto, y mayor inversión para los alumnos prioritarios equivale a progresar en más equidad.

Así que muchísimas gracias a los Senadores que han concurrido con sus votos favorables para hacer realidad el proyecto de subvención escolar preferencial.

**GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON FUENTES RENOVABLES NO  
CONVENCIONALES**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que introduce modificaciones a la Ley General de Servicios Eléctricos respecto a la generación de energía eléctrica con fuentes renovables no convencionales, con informe de la Comisión de Minería y Energía y urgencia calificada de “suma”.

**--Los antecedentes sobre el proyecto (4977-08) figuran en los Diarios de**

**Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 56ª, en 9 de octubre de 2007.**

**Informe de Comisión:**

**Minería y Energía, sesión 72ª, en 4 de diciembre de 2007.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El propósito principal de la iniciativa es crear las condiciones que permitan atraer inversiones en proyectos de energías renovables no convencionales acelerando el desarrollo del mercado, eliminando las barreras asociadas a la innovación y generando confianza en el mercado eléctrico acerca de este tipo de tecnología.

La Comisión de Minería y Energía discutió el proyecto solamente en general y lo aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes (Senadores señores Horvath, Núñez y Orpis), en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En discusión general la iniciativa.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor LONGUEIRA.- ¿Por qué no abre la votación a partir de este momento, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Muy bien.

Cerrado el debate.

En votación la idea de legislar.

**--(Durante el fundamento de voto).**

El señor ORPIS.- Señor Presidente, vamos a concurrir con nuestro voto a la aprobación general de esta iniciativa. Sin embargo, creo que hay que colocar la materia en una perspectiva más general.

La crisis energética se produjo por la enorme dependencia de nuestro país del gas argentino. A partir de esa experiencia, Chile ha sacado ciertas lecciones que han llevado a privilegiar la seguridad energética, para lo cual se requiere diversificar nuestra

matriz. Y, evidentemente, dentro de esa diversificación tienen un espacio importante las energías derivadas de fuentes renovables no convencionales.

Sin embargo, me gustaría dejar establecido que esas energías han sido planteadas por muchos casi como "la" alternativa energética del país. A mi juicio, si bien ellas van a tener su espacio, es indudable que las energías tradicionales son irremplazables, en particular por su costo.

Hoy día, señor Presidente, no podemos perder de vista el aumento de los costos en materia energética, que este año alcanza a alrededor de 30 por ciento y ha golpeado fuertemente, sobre todo porque se está generando con diésel.

Chile tiene una economía abierta y existen clientes regulados. Debido a lo primero, es evidente que, de seguir incrementándose los costos de la energía, ello tendrá un impacto importante sobre la competitividad de los distintos sectores productivos, así como está ocurriendo particularmente con los clientes regulados.

Por lo tanto, cuando se habla de diversificar la matriz, no puede olvidarse que esta debe ser competitiva y razonable en sus costos.

El proyecto del Ejecutivo partió estableciendo en la Cámara de Diputados que las energías renovables no convencionales deberían ocupar el 5 por ciento de la matriz

energética del país, en especial a través de los contratos. Esa rama legislativa subió ese porcentaje a 8 por ciento.

En esta materia, en Chile no se han adoptado decisiones estratégicas, que son las más fundamentales. Me refiero a las centrales hidroeléctricas de Aisén y a la energía nuclear.

Para ilustrar la discusión, voy a indicar cuáles son los costos del kilovatio/hora en cada una de las fuentes energéticas:

El de la energía hidroeléctrica de embalse -sin duda, la más barata y en la que tenemos mayor cantidad de recursos-: 3 centavos de dólar;

El del ciclo combinado de gas natural argentino: 3,2 centavos de dólar;

El del gas natural licuado -hay un desfase aquí, pero doy una cifra aproximada-: 6 ó 7 centavos de dólar;

El del carbón: 3,7 centavos de dólar;

El del diésel hoy día se ha disparado por el aumento de los precios internacionales;

El de la energía nuclear: 4,3 centavos de dólar.

En cuanto a las energías renovables no convencionales -y esto debemos tenerlo presente al momento de legislar sobre el punto-, cabe señalar que sus costos son aún muy altos.

El de la central geotérmica -indudablemente, la más competitiva de todas, ya que prácticamente se asimila a las hidroeléctricas de embalse-: 3 a 4 centavos de dólar por kilovatio/hora.

El de la solar, que tiene un rendimiento máximo de 38 por ciento: 10 a 12 centavos de dólar;

Y el de la eólica: 8 a 10 centavos de dólar.

En consecuencia, aun cuando estas energías tengan que ocupar su espacio, es necesario considerar que hoy día su costo es alto.

Esta iniciativa legal pretende fomentarlas asegurándoles una cuota de 5 u 8 por ciento, lo que dependerá de lo que resuelvan la Comisión de Minería y Energía y esta Sala. Por lo tanto, les estamos dando un espacio.

Pero no nos equivoquemos: ellas no van a reemplazar a los sistemas tradicionales y, como digo, no se han adoptado las decisiones estratégicas en materia de hidroelectricidad de embalse y de energía nuclear. De modo que si en definitiva no se acelera ese tipo de proyectos vamos a terminar con el país lleno de centrales a carbón, que

son muchísimo más contaminantes. Prácticamente todos los proyectos que se están realizando hoy en día corresponden a centrales de ese tipo, y yo no he escuchado a los ambientalistas oponerse a ellas. Más bien, dirigen sus discursos en contra de las energías hidroeléctrica y nuclear, las que en general son bastante neutras desde el punto de vista ambiental. Las centrales a carbón, en cambio -las que vamos a tener en los próximos meses y años-, causan mucho más daño en ese aspecto.

En consecuencia, señor Presidente, pido que se aceleren los proyectos hidroeléctricos, que se tome una decisión en materia nuclear y, también, que se potencien las energías renovables no convencionales en el espacio que les corresponde a través del texto en debate, que deberá ser perfeccionado en la discusión particular.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, en los minutos de que dispongo, quiero reiterar que nosotros tenemos una alta dependencia de combustibles fósiles importados a nuestra matriz energética e igualmente de las condiciones de pluviosidad, que están pasando por un período de anormalidad.

Además, el crecimiento de la demanda eléctrica es de 6,8 por ciento, superior al de la economía nacional.

La crisis actual por esa dependencia es, en alguna medida, similar a la que sufrimos en la década del 70. Y ella se debe mirar desde dos puntos de vista: como dificultad, pero a la vez como oportunidad.

Algunos ejemplos son dignos de tener en cuenta, como el de California, en los Estados Unidos, donde en vez de optar por los megaproyectos o por las centrales nucleares se decidió por las energías renovables no convencionales y por establecer políticas claras de ahorro y eficiencia, que hoy muestran sus beneficios.

Chile es un país privilegiado. Posee un alto potencial y una gran diversidad en cuanto a sus posibilidades de generar energía. No voy a señalar los costos actuales en las distintas modalidades, porque uno tiene que ver esto desde dos ángulos: por un lado, saber cuánto cuestan la inversión, la generación, los factores de planta y los tiempos de construcción (cifras que deben traerse a un valor presente). Por el otro, debemos pensar en el futuro. Está absolutamente claro que los precios de los combustibles fósiles van a ir subiendo y los de las energías renovables no convencionales, bajando.

Por lo tanto, estas definiciones y decisiones hay que tomarlas hoy.

Se ha avanzado en la Ley Corta I y en la II, en el sentido de no cobrar peaje bajo los 9 megavatios y hacerlo en forma proporcional hasta los 20, con un mínimo obligatorio de 5 por ciento. Sin embargo, para impulsar estas formas de energía resulta

indispensable dar un salto tecnológico, contar con mayor investigación e introducir reformas de carácter institucional y administrativo. No tiene sentido propender a las pequeñas centrales hidroeléctricas cuando lograr el derecho de aguas demora 4 años y los trámites de medioambiente, 2. Si esto se lleva a un valor presente, se advierte que, desde luego, ellas dejan de ser competitivas.

En ese sentido, el proyecto establece un horizonte muy bajo, por así decir: llegar el año 2024 al 8 por ciento de energía renovable y limpia. En verdad es una cifra bajísima.

De la misma manera hay que evaluar si el hecho de fijar una multa de 0,4 UTM por megavatio/hora en caso de incumplimiento va a tener un efecto positivo o no.

Lo que interesa -y mucho- es conocer si esta iniciativa va a tener un impacto en los precios al consumidor. Según un estudio de la Comisión Nacional de Energía, aquel va a ser mínimo -casi no se va a notar- conforme a los precios de hoy.

Al hacer las proyecciones que señalo comprobaremos que no va a haber una repercusión negativa, sino un claro beneficio.

Por otro lado, quiero dejar constancia de algunos puntos que deberemos estudiar en la discusión en particular.

En primer término, la conveniencia de incorporar otros tipos de energía y definirlos mejor, como la biomasa, la termosolar, la geomagnética; de establecer mejores incentivos para las centrales de pasada de baja altura y baja superficie de inundación, y de tener claros los sistemas por medio de los cuales se podrá participar en esto, a fin de que no solo sean las grandes empresas generadoras las que cumplan con la ley y punto, sino que haya transparencia por la vía de licitaciones abiertas, de modo de que cada uno de los generadores opcionales pueda incorporarse en forma libre.

En seguida, es necesario revisar los peajes de las subtransmisiones, y tener mucho cuidado con el tema de la adicionalidad que exige el Protocolo de Kioto para acogerse a los beneficios de los bonos de carbono, porque si esto se establece por ley, la adicionalidad podría ser puesta en duda en algún minuto.

Asimismo, tenemos que revisar la exigua meta de 8 por ciento. Si uno toma en cuenta los antecedentes que estoy señalando en forma resumida, se percatará de que podríamos subir fácilmente a 20 ó 25 por ciento sin que haya un impacto sobre el precio a los consumidores y con el claro beneficio de contar con una energía que se sustenta en el tiempo.

Lo referente a la multa ha de ser revisado también, a fin de que su pago no constituya un incentivo.

Y, desde luego, debemos tener muy claro que la diversidad energética y los potenciales con que contamos hoy en día nos ponen en una situación que ya se la quisiera cualquier país del mundo. En lo que se refiere a geotermia, en el territorio hay 500 volcanes -50 de ellos activos- y un potencial de 5 mil megavatios que podríamos aprovechar en menos de 5 años. Con pequeñas y medianas centrales hidroeléctricas sería posible alcanzar, sin inundar ningún valle entre la cota mil y la cota 500, los 33 mil megavatios.

Las energías mareomotriz, solar, eólica, de la biomasa y nuclear perfectamente pueden ser analizadas en ese contexto. No me cabe la menor duda de que, si uno toma en cuenta solamente el punto de vista de la evaluación público-privada, debe concluir que las energías renovables no convencionales van a ser muy atractivas, lo que nos permitirá dar un gran salto en el desarrollo social de cada una de las Regiones del país.

Por eso, votaremos a favor de la iniciativa e introduciremos perfeccionamientos en el trámite de la discusión particular.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Sabag.

El señor SABAG.- Señor Presidente, el proyecto en debate trata de una materia de gran importancia para el desarrollo del país, por cuanto persigue darle la posibilidad de buscar otra matriz de energía eléctrica.

Este es un asunto que el señor Presidente del Senado domina bastante y que también lo apasiona.

Con el impulso que pretende llevar a cabo la iniciativa en análisis, vamos a avanzar en la dirección correcta, pues se estimula no tan solo la construcción de grandes centrales hidroeléctricas -lo que, por supuesto, apoyamos-, sino también la de pequeñas.

El texto otorga algunos beneficios, limitándolos solamente a las centrales cuya generación sea inferior a 20 megavatios. Ya hemos conversado en la Comisión de Minería -también lo señalaron muchos de los invitados que acudieron a ella-, que tal tope podría elevarse hasta los 30 ó 40 megavatios.

Asimismo, se incentiva la utilización de diversas fuentes energéticas, como la biomasa, la energía geotérmica, la solar, la eólica, la mareomotriz y la geomagnética. Esta última constituye un nuevo sistema que opera con el calor de la tierra y conlleva grandes beneficios. Por eso se está experimentando en nuestro medio.

Sin embargo, deseo referirme a la energía de pequeñas centrales hidroeléctricas de pasada.

Algunos países -como Italia- cuentan con más de 7 mil pequeñas centrales hidroeléctricas de uno, dos, cinco o siete megavatios, que aprovechan cada pasada de las

aguas, lo cual genera mucha más potencia que la obtenida por Chile con sus enormes centrales.

Además, al dar facilidades para instalarlas, estamos contribuyendo a que pequeños y medianos empresarios se incorporen a la producción de energía eléctrica y a evitar su concentración en pocos grupos económicos, como ocurre hoy en día en el sector forestal o en el del *retail*.

Entonces, ¿qué pasa? Que quedaremos a merced de tres, cuatro o cinco grupos económicos, en circunstancias de que necesitamos a miles de pequeños y medianos empresarios para que den trabajo a mucha gente y, de esa forma, crezcamos de manera más equitativa.

Debo recordar a mis Honorables colegas que el Parlamento aprobó un proyecto, que dio origen a la ley N° 20.225 (publicada hace pocos días en el Diario Oficial), mediante la cual abrimos un nuevo plazo para la inscripción en el Registro Público de Derechos de Aprovechamiento de Aguas, con el objeto de permitir el cobro de subsidios para obras menores de riego. Tales beneficios se dieron. Yo planteé en esta misma Sala que cómo se iban a entregar si los derechos de agua no estaban inscritos. Sin embargo, después recordé que ya lo están, pero deben anotarse en el registro correspondiente. Y, como señalaba el Honorable señor Horvath, ese trámite puede demorar cuatro o seis años.

Entonces, ¿qué sacamos con autorizar la construcción de centrales de pasada de dos, cuatro, seis, diez o veinte megavatios si las vamos a obligar a cumplir un trámite que les exigirá buscar antecedentes que datan desde hace cincuenta años?

Por lo tanto, así como prorrogamos más allá del 2010 la obligación impuesta por el inciso séptimo del artículo 122 del Código de Aguas, mediante la ley mencionada - publicada, como dije, hace poco- se postergó la inscripción en el Registro Público de Derechos de Aprovechamiento de Aguas. Lo mismo deberíamos hacer con las pequeñas centrales que quieran postular, pues ellas ya tienen sus derechos inscritos.

Esa es la limitante. Aprobamos leyes para estimular las inversiones, pero después estas quedan entrampadas con disposiciones mediante las que se impide llevarlas adelante.

Por eso, anuncio que presentaremos una indicación, a fin de flexibilizar algunas normas del proyecto y de que los pequeños y medianos regantes creen pequeñas centrales eléctricas de pasada.

Ayer un empresario manifestó que nosotros solo estábamos preocupados de estudiar las fuentes de energía nuclear y las pequeñas centrales de las energías renovables no convencionales y no de las grandes centrales, como las que se pretende construir en el sur.

Nos interesa que se instalen esas grandes centrales, pero también queremos abrir las posibilidades a otras alternativas. A lo mejor, en diez años más, si no aprovechamos la energía de las centrales de pasada y no les entregamos las facilidades que requieren, será necesario optar por la energía nuclear. Pero antes de que se produzca eso, tenemos que utilizar todas las opciones, con el objeto de que se dé la posibilidad de que el país produzca energía limpia, barata y no contaminante.

Por eso, a mi juicio, debe estudiarse el proyecto en análisis con calma. Y, desde ya, anuncio que presentaré indicaciones, con el propósito de de hacer realidad el deseo que he dado a conocer, a fin de que el país tenga cientos, ojalá miles, de pequeñas centrales de pasada.

Votaré a favor.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Girardi.

El señor GIRARDI.- Señor Presidente, en primer lugar, estimo imprescindible poner las cosas en su contexto y en su justo lugar, porque pareciera que el debate energético no tuviera historia ni biografía.

Si en estos momentos nos enfrentamos a problemas energéticos, ello no se debe a que no hayamos optado por la nuclear o no deseemos construir grandes centrales en Aisén, sino a que se privilegió un enfoque de política absolutamente neoliberal, a través del

cual se permitió, durante décadas, que aquella fuera fijada por los actores económicos que tienen intereses de corto plazo y a la falta de una línea estratégica que representara los intereses nacionales.

Y esto lo hemos dicho en otras ocasiones.

¿Cómo se entiende que a partir del 2000 se vaya a desarrollar un plan indicativo de obras y de nuevos proyectos sobre la base de gas natural hasta los años 2013 y 2014, sabiéndose que esa fuente faltaría? Porque se privilegió el interés económico de algunas empresas que, a sabiendas de que el gas se acabaría, se dieron cuenta de que las utilidades eran millonarias. Y por eso dijeron: "Nosotros vamos a seguir desarrollando plantas termoeléctricas hasta la última molécula de gas, aun cuando condenemos al país a una catástrofe".

Y nosotros nos hacemos cómplices de esa conducta, porque no estamos cambiando esa lógica a nivel nacional, no contamos con una política de Gobierno ni tampoco con una del Parlamento.

Por lo tanto, antes de seguir discutiendo el asunto, debemos exigir un plan nacional e implantar una política estratégica de desarrollo energético que todavía no existe.

En segundo término, Chile sigue incurriendo en el mismo error de ayer y que también han cometido otras naciones: no disponer aún de una orientación para el uso

eficiente de energía. Y ¿cuál es el desastre? Que la demanda de ella aumenta por encima del crecimiento de la economía. Eso no solo constituye una calamidad y un signo de precariedad, sino una enfermedad.

Hace mucho tiempo que las economías de los países desarrollados -el Honorable señor Horvath nombraba el caso de California-, lograron desacoplar el crecimiento económico del energético. El segundo crece muy por debajo del primero. ¿Qué quiere decir esto? Que algunos de ellos, usando menos energía, logran ser más competitivos o alcanzan la misma capacidad que poseen para producir bienes de consumo. A eso debería optar el nuestro.

Lamentablemente, nosotros seguimos en el pasado. Todavía no tenemos una política inteligente para estimular el ahorro y el uso eficiente de la energía que nos permita evitar muchas centrales hidroeléctricas y numerosos proyectos innecesarios, lo que evidentemente produciría menos contaminación y mejoraría el acceso de la gente a aquella.

En tercer lugar, la gran opción de Chile es el uso de energías renovables, que tienen un potencial que incluso podría corresponder a la mitad de la matriz. Algunos preguntarán cómo hacerlo. Muy sencillo. Alemania y España -lo hemos dicho en otras oportunidades-, solo en energía eólica, obtienen el mismo *stock* que Chile ocupa en toda su matriz. O sea, nuestro país cuenta con una matriz total de 12 mil megavatios, mientras que

los españoles y los alemanes -cuyos territorios son de un tamaño similar al nuestro y no tienen más viento que nosotros- logran esa cantidad solo con ese tipo de energía.

Esas son políticas inteligentes, que miran al futuro y que no están ancladas en el pasado.

Además, en el territorio nacional existe uno de los mayores potenciales de geotermia del planeta, y también de energía solar. Y eso no se debe a que tengamos más acceso al sol. Tenemos uno de los desiertos más irradiados del planeta.

Contamos con uno de los lugares con mayor almacenamiento de nieve en el mundo: la Cordillera de los Andes, que se extiende por una inmensa cantidad de kilómetros cuadrados -alrededor de 200 mil- y presenta uno de los declives tal vez más grandes del orbe -pues se encuentra cerca del mar-, ideal para las centrales de pasada.

Asimismo, somos uno de los países con mayor potencial para producir energía de las mareas y de las olas, en especial en los canales del sur. Considerando la periferia de todas las islas y sus recovecos, tenemos 100 mil kilómetros de costa para tal efecto. En fin, nuestro territorio es verdaderamente privilegiado.

Y a lo anterior cabe agregar otras posibilidades de energía muy interesantes y con potencial de futuro.

Lamentablemente, Chile vive en el pasado.

La iniciativa constituye un avance, pero no permitirá desarrollar fuentes renovables más allá del 5 ó 6 por ciento del total de la matriz energética. Así nunca llegaremos al 20 por ciento y, mucho menos, al 50 por ciento.

Nuestro país podría asumir una apuesta latinoamericana.

Debiéramos mirar con interés nuestro escenario: justamente porque carecemos de gas y de petróleo, tenemos la oportunidad de avanzar en otras áreas. Bolivia, Perú, incluso Brasil y Argentina, dado que cuentan con un poco de dichas fuentes energéticas, no van a apostar a las energías renovables, pues no precisan de ellas todavía.

Sin embargo, en diez años más la crisis del petróleo y del gas será planetaria. Y Chile podría llevar una década de ventaja en esta materia y estar a la vanguardia no solo en Latinoamérica, sino a nivel mundial -igual como se encuentran hoy otros países: Alemania, España, Israel-, transformándose en líder y pionero de este tipo de energías al desarrollarlas en un contexto continental.

Las fuentes renovables no convencionales serán cada vez más baratas y el petróleo, cada vez más caro.

Resulta necesario desmitificar las energías de la prehistoria, que son aquellas que pueden terminar destruyendo la Tierra.

Como he dicho antes, si nos llegáramos a salvar del calentamiento global - cosa difícil considerando que los científicos que se reunieron en España acaban de señalar que ya sobrepasamos los niveles regulables y la escala de emisión de CO<sub>2</sub> razonable, lo cual hará que volvamos a una etapa anterior, o sea, en un lapso no muy lejano...

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Concluyó su tiempo, señor Senador.

El señor GIRARDI.-... podríamos transformarnos en un planeta como Venus-, si algo queda vivo después de ello, la energía nuclear lo destruirá.

Aquí derribo un mito: la energía nuclear es la más cara de todas. Si uno considera los planes de cierre y el tratamiento de residuos, dicha fuente energética resulta, por lejos, la más onerosa. Además, los desechos no se pueden tratar ni confinar.

Un segundo aspecto de cierta complejidad radica en que el balance del CO<sub>2</sub> en este tipo de energía no es tan benéfico como dicen. Muchos estudios -de los científicos más relevantes en la materia hoy en día- señalan que la energía nuclear es responsable también de las emisiones de dióxido de carbono en la producción del uranio en todo el proceso de manufactura.

Por lo tanto, no se trata de una alternativa interesante, además de todos los riesgos que entraña para un país como el nuestro.

Por otra parte, solo favorecería el monopolio.

A lo mejor Chile es el país con mayor concentración económica del planeta no solo en energía, sino también en *retail*, en farmacias y en otras áreas. Si hay algunos que les gustan los monopolios, debieran ser los mayores promotores de la energía nuclear, porque son ellos quienes desearían que esta estuviera en manos no de 10 o de 5 empresarios, sino de 2 ó 3.

La energía nuclear solo es posible desde la lógica de una concentración aún mayor del sector.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Vásquez.

El señor VÁSQUEZ.- Señor Presidente, evidentemente tenemos un desafío por delante, que los Senadores que me han antecedido en el uso de la palabra ya han profundizado de modo suficiente.

Quiero enfocar el problema de la energía desde otra perspectiva.

No hay duda alguna de que la carencia de productos derivados de los hidrocarburos nos lleva a una necesidad energética cada vez más acuciante, sobre todo teniendo presente que las alternativas son de largo plazo.

En efecto, países como Alemania y España han logrado desarrollos importantes en muchos tipos de energía. Ello, porque han mirado esa realidad desde otro

ángulo: cómo potenciar su economía a partir de la creación de energías renovables no convencionales.

En Alemania, por ejemplo, un millón 400 mil hectáreas de terrenos cultivables se destinan a la producción de aquellas. Un millón de hectáreas se ocupan en la plantación de canola, una especie de raps, que permite la generación de biodiésel.

¿Por qué los alemanes optaron por ese tipo de biocombustible? Porque tanto en Europa, en general, como en Chile, mientras el consumo de las gasolinas sube en la misma proporción que el crecimiento económico, el consumo de diésel avanza a nivel exponencial. De hecho, los fabricantes de automóviles -en Alemania, en Inglaterra y en otros países- están aumentando la producción de vehículos a diésel, dado que el costo de generación de esa energía resulta más barato. Entonces, el biodiésel reemplaza principalmente al diésel en un porcentaje relativamente importante. Hoy día está en el orden del 3 por ciento, pero crecerá aceleradamente hasta llegar a 5 ó 6 por ciento -como se espera- en el año 2014.

Esa alternativa energética implica, por ejemplo, que en la Región de La Araucanía podríamos tener alrededor de 100 mil hectáreas sembradas con canola cada año. Cabe considerar que, como la canola no se puede sembrar todos los años, se deben destinar

al menos 200 mil hectáreas para la producción de biodiésel. Ello le cambiaría la cara a la Novena Región.

Por lo tanto, una legislación de esta naturaleza resulta relevante para incentivar actividades que crecerán potencialmente; que conducirán a un mercado con agricultura de contrato; que mejorarán la condición de los micro, pequeños y medianos empresarios del agro, y que harán más amigable el uso de energías derivadas de los hidrocarburos -fundamentalmente del diésel-, gracias a la participación del biocombustible.

Si a eso se agrega el diésel de segunda generación, el denominado “*Biomass-to-Liquid*” (BTL), obviamente vamos a tener un potencial aun mayor, porque para producir este tipo de combustible pueden utilizarse todos los subproductos y desechos de las empresas forestales.

En consecuencia, hay que apoyar este proyecto y presentar las indicaciones necesarias para que la agricultura y la silvicultura tengan un fuerte incentivo, a fin de generar energías que el día de mañana permitan una relación más amigable con el medioambiente, conjuntamente con la potenciación del desarrollo económico de nuestro país.

Por eso, voto a favor la idea de legislar.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, existe una dificultad energética en el país; los costos de producción de energía son muy altos, y nos hemos demorado en tomar varias decisiones sobre el particular. En torno a esos tres puntos existe consenso.

Que hay que impulsar la generación de energía por medios no renovables, por supuesto. Pero no creo que el camino que se nos propone sea el más idóneo.

En mi opinión, el problema radica en los incentivos. No es que me oponga a establecer esta exigencia a las grandes empresas del país; sin embargo, que esta iniciativa sea el eje central solo contribuye a seguir concentrando la propiedad de las generadoras eléctricas en Chile.

Lo que va a ocurrir es que las cuatro o cinco empresas del sector promoverán un mercado secundario -porque no serán ellas las que generen la energía no renovable-, y ello no va a motivar en forma integral una visión distinta. Por eso, tengo grandes dudas sobre el proyecto.

Creo que los incentivos, en primer término, deben estar puestos en otro lado. En nuestro país no existen estímulos para un particular o un empresario que generen energía por medios no renovables.

El dueño de un *packing*, que decide invertir 200 mil dólares para ahorrar energía y a la vez contribuir a la reducción de las emisiones, no tiene ningún incentivo. Y un particular que compra paneles solares para ahorrar energía, tampoco.

Lo que llevó al éxito al Estado de California no fue este tipo de iniciativas, sino que lo que permitió romper la tendencia que hoy sufre nuestro país fue el establecimiento de incentivos tanto a particulares como a las empresas para que modificaran la matriz de consumo energético, pero no la de generación.

En mi opinión, aquí los incentivos están mal enfocados y debemos dirigirlos al consumo de energía.

Es más: se produce una distorsión tremenda porque no se reconoce, por ejemplo, que las grandes empresas hidroeléctricas generan energía renovable. La verdad es que no me agradan las centrales hidroeléctricas y me opongo a la construcción de la de Aisén, y espero que no se lleve a cabo. Pero, sin perjuicio de ello, proyectos como las centrales de Rapel y de Colbún ¿son fuentes de energía renovable o no renovable? Por cierto, son fuentes de energía renovable, pero no se las reconoce como tal.

Es bien curiosa la forma como definimos las cosas en esta materia. Me parece que ello viene a demostrar que hay una segunda distorsión en cuanto a cómo abordamos este debate.

Creo que los grandes proyectos de hidroenergía o de energía con centrales de paso son fuentes energéticas que debiéramos estimular más que otras alternativas. Pero eso tampoco figura en la iniciativa en estudio.

Señor Presidente, tengo la impresión de que el proyecto, dentro de una visión equívoca, fija parámetros sobre qué se considera bueno o malo. Y establece como categorías de proyectos -no recuerdo bien- a centrales de 20 megavatios de potencia, pero tengo mis dudas si esto tiene alguna base científica o no. Más bien me parece una definición arbitraria que permite que algunos entren en el mercado y otros no.

En verdad, ¿por qué se disponen 20 megavatios como parámetro en el caso de la energía hidráulica? En la Sexta Región, se están construyendo y se van a construir en los próximos cinco años más de siete centrales de pasada, algunas de las cuales van a exceder esa cifra. A mi juicio, se debe estimular ese tipo de iniciativas, pero el proyecto no lo hace.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Ha concluido su tiempo, señor Senador.

El señor LETELIER.- Por ello, tengo muchas dudas en cuanto a aprobar la idea de legislar, porque los incentivos están mal puestos.

No me importaría que la iniciativa existiera si hubiera un conjunto de incentivos destinados a cambiar las matrices de consumo.

El proyecto en estudio concentra la propiedad y no garantiza una transformación como la que deseamos.

Lamento que no se encuentre aquí el Ministro Presidente de la Comisión Nacional de Energía para haber realizado ese debate. Probablemente, no sabía que lo íbamos a tratar. En realidad, no es una crítica al señor Tokman, quien ha efectuado muy bien su trabajo. Por eso sugiero que no votemos esta iniciativa hoy y tengamos una segunda discusión -si existe acuerdo en la Sala- con la presencia de dicho Secretario de Estado.

El señor ORPIS.- Estamos en votación, señor Senador.

El señor LETELIER.- Si no es posible llevar a cabo lo anterior, entonces debemos asegurarnos de que en la discusión en particular se realice un debate más a fondo. Porque si el proyecto no contempla incentivos para las personas y para las empresas, sencillamente, no lograremos acercarnos al éxito que hubo en California y menos vamos a resolver el problema del cambio de la matriz energética.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, siento que a veces somos más autoflagelantes de lo que debiéramos. Porque lo cierto es que hemos estado analizando en la Comisión de Minería y de Energía este proyecto, con la participación de varios señores Senadores -aparte los que

formalmente integran dicho órgano técnico- y con todos los elementos que se han puesto en el debate que hemos escuchado esta tarde.

Desde luego, esta es la primera iniciativa que incentiva las energías renovables no convencionales en Chile, lo cual no significa que todas las que aquí se señalan son renovables -obviamente, la hidroeléctrica es renovable-, y se encuentran regidas por la Ley Corta I, la Ley Corta II y por la Ley General de Servicios Eléctricos.

En realidad, lo que aquí se está haciendo es exactamente lo que dijimos el otro día cuando Argentina nos cortó el suministro de gas. Es decir, con esta iniciativa y otras normativas más, se está dando inicio a un proceso real de diversificación de la matriz energética del país.

El proyecto en estudio, no obstante sus imperfecciones, apunta en el sentido de garantizar a los inversionistas la posibilidad de poner término a las barreras existentes para que hagan las inversiones correspondientes en todas aquellas fuentes energéticas renovables que hoy pueden ser competitivas en el mercado, como ya lo son en muchas partes.

En tres oportunidades se ha nombrado a California. En ese Estado se logró incentivar la energía eólica y la proveniente de la biomasa, así como otro tipo de fuentes energéticas, porque son competitivas.

Hoy en la mañana, hemos escuchado en la Comisión a tres empresas distintas. Una de ellas -española- posee la tecnología necesaria para resolver uno de los grandes problemas que presenta la energía producida por el sol, ya que las células fotovoltaicas son muy caras. Pues bien, en España se está generando una tecnología que da solución al elevado costo que representa en el día de hoy la energía solar.

También nos hemos reunido con una empresa norteamericana que procesa la basura y la utiliza como fuente energética en los Estados Unidos. En distintos lugares del mundo existen más de 680 empresas de ese tipo y en América Latina solo hay unas pocas. Ello permite, entre otras cosas, reducir de modo significativo el número de hectáreas existente en cada uno de los terminales de basura de las grandes ciudades del continente, particularmente en Chile.

Mediante el procesamiento de la basura se genera una cantidad bastante significativa de energía limpia, que es uno de los objetivos que también nos hemos fijado y que no vamos a lograr en el corto plazo en Chile.

El Senado debe saber que existen en el país ocho proyectos de energía térmica producida con carbón, lo cual va a originar un aumento importante de CO<sub>2</sub>. Es decir, vamos a incorporar a nuestra atmósfera una cantidad enorme de CO<sub>2</sub> y de NO<sub>x</sub>, y con ello estaremos bastante lejos de las normas del Tratado de Kyoto que suscribimos hace un tiempo.

Pero esa es la coyuntura. Esperamos más adelante ir generando las condiciones para que el tipo de energía a que hice alusión, más la que producen las centrales de pasada, nos permitan disminuir realmente el efecto negativo que implica el hecho de que debamos producir energía a partir del carbón en los próximos dos o tres años.

No se debe olvidar que cerca de aquí, en Mejillones, la ENAP junto con la empresa Minera Escondida, en el caso del norte, y con la British Petroleum están construyendo en Quintero una planta de gas natural licuado (GNL). Ello significará que, en lugar de pagar 5 ó 6 dólares por el millón de metros cúbicos de BTU, pagaremos casi 9 dólares, lo cual redundará en un aumento importante del precio.

Enfrentamos una situación bastante delicada en cuanto a lo que representa el valor de la energía para el país.

Hemos formulado a lo menos cuatro observaciones, algunas de las cuales he escuchado aquí. En primer lugar, la multa es muy baja. Y hemos coincidido en que es tan baja que resulta altamente probable que muchos productores prefieran pagarla y no generar la cantidad de energía con fuentes renovables no convencionales que se impone mediante la ley en proyecto.

El porcentaje de esa energía también es bajo. Estamos hablando de 5 por ciento para los años 2010 a 2014, aumentándose ese porcentaje a partir de allí en forma

muy lenta, poco audaz, poco valiente. Y algunos hemos señalado la necesidad de mejorar la propuesta del Gobierno en tal sentido.

De otro lado, comparto plenamente el planteamiento hecho con respecto a las centrales hidroeléctricas de pasada en cuanto a que el límite de 20 megavatios es por completo artificial.

Sí es obvio que, al respecto, debemos regionalizar. Y no estoy hablando de regionalizar por regionalizar. Porque establecer en el Norte Chico centrales hidroeléctricas de pasada con límite de 20 megavatios es bienvenido, pues allí los ríos son muy pequeños. Pero resulta absurda esa restricción en Aisén o en otros lugares con potencialidades bastante mayores.

Concuerdo en que este proyecto puede generar una alta concentración de empresas -y los miembros de la Comisión expusimos la necesidad de buscar mecanismos para que ello no ocurra-, ya que muy pocas estarán en condiciones de enfrentar todo lo que dispone su articulado. Estamos estudiando fórmulas para que pequeños y medianos productores tengan también la posibilidad de incorporarse al mercado pertinente.

Hoy día, cualquier productor agrícola que desee instalar en su predio una pequeña central moderna -de las que ya existen- para producir energía y mejorar notablemente su productividad puede hacerlo sin necesidad de consultar a nadie.

El señor ÁVILA.- ¿Por cuánto?

El señor NÚÑEZ.- En general, por la cantidad que se quiera.

Por ejemplo -con esto termino, señor Presidente-, a partir de los residuos que genera la actividad lechera (planteles enormes de vacas existentes en el centro del país), quien desee aprovecharlos para generar energía perfectamente puede contratar las empresas que estime convenientes. Y no son pocas las que ya están ofreciendo tecnología al objeto de que nuestros productores mejoren ostensiblemente la productividad de sus predios.

Eso se puede hacer. No hay ningún problema. La ley no lo impide; por el contrario, lo incentiva.

Por esas razones, señor Presidente, votaré a favor, sabiendo que en la discusión particular introduciremos modificaciones sustantivas a esta iniciativa.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Pérez Varela.

El señor PÉREZ VARELA.- Señor Presidente, considero extremadamente positivo que debatamos en el Senado los problemas que enfrenta Chile en materia energética. Y por primera vez, ante la situación que vive nuestro país en ese ámbito, nos encontramos con un proyecto específico.

Ahora, si se preguntara cuáles son los intereses en ese orden de cosas, creo que todos -quién más, quién menos- señalarían la búsqueda de la manera de desarrollar las

energías no convencionales, la necesidad de abrir nuestra matriz energética a otras opciones, porque lo que nos ha ocurrido en los últimos años se ha debido a la equivocada política de restringirla de modo excesivo.

De hecho, ayer el propio Ministro de Hacienda expresó que los problemas que hemos experimentado en materia energética nos han cobrado la cuenta en 0,8 por ciento del PIB. Es el inconveniente de Chile para crecer.

También manifestó dicho personero que la inflación tan alta que nos afecta tiene un componente derivado de las dificultades energéticas.

Por eso es indispensable ampliar nuestra matriz energética.

A ese respecto, debemos realizar un debate fuerte, con presencia sustantiva del Gobierno. Lamentablemente, por razones que pueden ser explicables, ahora efectuamos esta discusión sin sus representantes. Y creo que ello establece una limitante que, por cierto, afectará nuestra resolución.

Señor Presidente, yo voy a votar favorablemente la idea de legislar. Pero, igual como lo planteó el Senador Letelier, abrigo dudas sobre esta iniciativa, pues tendrá un impacto significativo sobre las tarifas.

El señor ORPIS.- Así es.

El señor PÉREZ VARELA.- Aquí se parte de la base de que las energías no convencionales hoy día no son viables económicamente y, por lo tanto, hay que dictar una norma que obligue a las empresas a alcanzar determinado porcentaje.

Yo me pregunto: ¿Es ese el mecanismo adecuado? ¿O es necesario establecer otro tipo de incentivos para generar la posibilidad de actuar a través de la energía no convencional?

Uno revisa las opiniones de distintas autoridades gubernamentales y se encuentra con que al interior del propio Ejecutivo existen opiniones absolutamente encontradas.

El ex Ministro de Economía y actual Presidente de EFE dice que este es un mal proyecto, que solo encarecerá la energía. Ayer el Ministro de Hacienda -reitero- nos manifestó que la alta inflación tiene un componente muy importante emanado de los altos costos energéticos. Y hoy se plantea una iniciativa que necesariamente los aumentará aún más.

Entonces, les decimos a las empresas que actúen de determinada manera, nos preocupamos de ellas, pero nos olvidamos del consumidor.

Sinceramente, pienso que debemos hacer un esfuerzo por encontrar otros mecanismos, otras herramientas para incentivar la diversificación de nuestra matriz energética.

Este es un problema no resuelto. Lamentablemente, realizamos este debate sin presencia del Gobierno. En consecuencia, no podemos llegar a una resolución eficaz sobre la materia.

Por ello, no nos queda otra alternativa que aprobar la idea de legislar, para que en la discusión particular podamos convencer al Ejecutivo de que es menester buscar otros instrumentos.

A nuestro juicio, el mecanismo propuesto no es el más adecuado para resolver lo que a todos nos interesa: que visualicemos lo concerniente a las energías no convencionales.

Se citan aquí los ejemplos de California y de distintos países. Sin embargo, no se toma en cuenta que ellos tienen la capacidad de absorber el costo.

Chile, nación en vías de desarrollo, cuenta con bastantes menos posibilidades. Nuestra población enfrenta muchas más dificultades para absorber los costos que involucran las decisiones pertinentes.

Por ende, estimo que con los recursos del Estado, a lo mejor a través de subsidios directos, de proyectos concursables, sería factible ir avanzando de mejor manera.

En todo caso, espero que en el debate particular podamos convencer al Gobierno de abrirnos hacia una política mucho más audaz, mucho más directa, mucho más contundente, a los efectos de dar una solución apropiada a los problemas energéticos que hoy día vive el país.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Terminada la votación.

**--Se aprueba en general el proyecto (29 votos afirmativos).**

**Votaron** las señoras Alvear y Matthei y los señores Allamand, Arancibia, Bianchi, Cantero, Chadwick, Coloma, Escalona, Flores, Frei, García, Gazmuri, Girardi, Gómez, Horvath, Kuschel, Larraín, Letelier, Longueira, Muñoz Aburto, Muñoz Barra, Novoa, Núñez, Orpis, Pérez Varela, Romero, Sabag y Vásquez.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala, se fijará plazo para presentar indicaciones hasta el 17 de diciembre.

El señor ÁVILA.- Señor Presidente, ¿es factible incorporar mi voto?

El señor ORPIS.- Pido la palabra para hacer una proposición, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor ORPIS.- Esta mañana conversamos en la Comisión de Minería y Energía sobre la posibilidad de empezar la discusión particular el primer lunes después de Año Nuevo.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Entonces, si les parece a Sus Señorías, se fijará el 4 de enero, a las 12.

**--Así se acuerda.**

)-----)

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- El Senador señor Muñoz Barra planteó que la Comisión de Relaciones Exteriores solicita el acuerdo de la Sala para discutir en general y en particular el proyecto que modifica la ley N° 19.067 y establece normas para la participación de tropas chilenas en operaciones de paz.

**--Se accede.**

## **VI. TIEMPO DE VOTACIONES**

### **RECHAZO A ACTUACIONES DE PRESIDENTE VENEZOLANO EN**

### **XVII CUMBRE IBEROAMERICANA. PROYECTO DE ACUERDO**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Proyecto de acuerdo, suscrito por los Honorables señores Romero, Coloma, Muñoz Barra y Sabag, tendiente a que el Senado exprese su rechazo a conductas del Presidente de Venezuela.

**--Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1020-12) figuran en los Diarios de Sesiones**

**que se indican:**

**Se da cuenta en sesión 65ª, en 14 de noviembre de 2007.**

**Oficio de Comisión:**

**Relaciones Exteriores, sesión 72ª, en 4 de diciembre de 2007.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Este proyecto de acuerdo tiene por objeto que el

Senado manifieste su rechazo a las expresiones y actuaciones del Presidente de Venezuela

durante la XVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, efectuada en

Santiago.

Asimismo, se plantea condenar la intervención de ese Jefe de Estado en los asuntos internos de Chile y reiterar la adhesión de la Cámara Alta a las más amplias libertades civiles y políticas en el continente.

La Comisión de Relaciones Exteriores, en oficio de 4 del mes en curso, señala que la unanimidad de sus miembros presentes acordó informar a la Sala que el texto sometido a su consideración no le mereció observaciones.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?





En el turno del Comité Mixto (Partido Radical Social Demócrata), tiene la palabra el Honorable señor Vásquez.

**ENTREGA DE INMUEBLE EN COMODATO A  
CORPORACIÓN BARTIMEO, DE TEMUCO. OFICIO**

El señor VÁSQUEZ.- Señor Presidente, en general, cuando necesito remitir oficio a alguna autoridad envió la respectiva solicitud directamente a la Mesa, a fin de evitar que la hora de Incidentes se alargue en forma innecesaria.

Sin embargo, en esta oportunidad lo voy a hacer usando el tiempo de mi Comité en esta parte de la sesión porque quiero tributar un homenaje especial a la Corporación Bartimeo, de Temuco, cuyos integrantes son todos no videntes que desarrollan actividades, planes y programas de atención para personas que sufren precisamente ese tipo de incapacidad.

Dicha Corporación requiere con urgencia, para continuar su tarea de ayuda a la comunidad, que se le entregue una casa en comodato.

Actualmente funciona en un local arrendado, pero los gastos han subido de tal manera que su mantención le resulta insostenible. Ello envuelve el peligro inminente de cerrar y dejar sin un lugar de acogida a personas que padecen ceguera.

Por lo expuesto, ruego oficiar al Ministerio de Bienes Nacionales pidiéndole que se entregue un inmueble fiscal en comodato a la Corporación Bartimeo a fin de que invierta los recursos que permitan habilitarlo con la infraestructura indispensable para continuar la noble tarea que ejecuta en beneficio de la comunidad no vidente de la Región de La Araucanía.

Por ello, considerando específicamente los objetivos de la referida Corporación y la labor benéfica que lleva a cabo, he utilizado la hora de Incidentes para formular esa solicitud.

He dicho.

**--Se anuncia el envío del oficio pertinente, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- El Comité Mixto no usará el resto de su tiempo.

El turno siguiente corresponde al Comité Unión Demócrata Independiente.

Tampoco lo ocupará.

Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

**--Se levantó a las 18:28.**

*Manuel Ocaña Vergara,*

Jefe de la Redacción